

DECRETO :

Art. 1.— El señor Marino H. Garrido C. queda nombrado Contralor y Auditor General de la República, en sustitución del Lic. Enrique Tarazona H.

Art. 2.— El señor Rafael R. Beltrán R. queda nombrado Subcontralor y Auditor General de la República, en sustitución del señor Marino H. Garrido C.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121^o de la Independencia y 101^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 658, que nombra al Licenciado Enrique Tarazona H., Vice-presidente de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana.

(G. O. No. 8845, del 28 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 658

VISTO el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento Industrial No. 5909, de fecha 19 de mayo de 1962, modificado por la Ley No. 177, de fecha 11 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Licenciado Enrique Tarazona H. queda nombrado Vicepresidente de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, creación.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Español

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 659, que nombra Miembros y Suplentes de la Junta de Directores de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana.

(G. O. No. 8845, del 28 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 659

VISTOS el apartado f) del artículo 5 y el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento Industrial No. 5909, de fecha 19 de mayo de 1962, modificada por la Ley No. 177, de fecha 11 de marzo de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores Ing. Tomás Pastoriza e Ing. Silvestre Aybar Garrigosa quedan nombrados Miembros de la Junta